RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2021 0000590662
OBJETO: REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIONES FACULTATIVAS PARA NUEVO CEIP TIPO C2, (DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA), BENALMADENA ZONA DOÑA MARIA, MÁLAGA (252/ISE/2021/SC)
CENTRO: 29019897 **NOMBRE DEL CENTRO:** Nuevo CEIP Benalmádena zona Doña María
LOCALIDAD: BENALMADENA, MÁLAGA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 346.180,23 euros.
IMPORTE IVA: 72.697,86 euros.
TOTAL IMPORTE: 418.878,09 euros.
VALOR ESTIMADO: 346.180,23 euros

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIONES FACULTATIVAS PARA NUEVO CEIP TIPO C2, (DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA), BENALMADENA ZONA DOÑA MARIA, MÁLAGA (252/ISE/2021/SC), expediente CONTR 2021 0000590662, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de junio de 2021 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente para la contratación de los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIONES FACULTATIVAS PARA NUEVO CEIP TIPO C2, (DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA), BENALMADENA ZONA DOÑA MARIA, MÁLAGA (252/ISE/2021/SC), expediente CONTR 2021 0000590662, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 25 de junio de 2021, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable (PL-221/21).

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número 0100019098, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 12 de julio de 2021.

El 13 de julio de 2021 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (346.180,23 euros), a esta cantidad le corresponde un IVA de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (72.697,86 Euros), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (418.878,09 euros).

El día 16 de julio de 2021, mediante Resolución del Director General, se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en los artículos 156 a 158 de la LCSP, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato de los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIONES

MANUEL CORTES ROMERO		29/09/2022	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwKyCXS45TEt4d3q2y5O1XWN35I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FACULTATIVAS PARA NUEVO CEIP TIPO C2, (DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA), BENALMADENA ZONA DOÑA MARIA, MÁLAGA (252/ISE/2021/SC), expediente CONTR 2021 0000590662.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 18 de agosto de 2021, a las 19:59 horas, según anuncio insertado en el DOUE con referencia 2021/S 141-374390 de 23 de julio de 2021, y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2021-0000111210 de 23 de julio de 2021. Por motivos técnicos, se amplía el plazo de presentación de ofertas al día 16 de septiembre con anuncio de referencia 2021/S 148-394980 de 3 agosto de 2021, con posterior modificación con referencia 2021-0000112760 de 29 de julio de 2021.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

ID	NIF	Persona licitadora
1	74654507A	DAVID MOLINA CARNEROS
2		UTE JOSÉ RODRIÍGUEZ LUCENA -JUAN CARLOS VENEGAS DEL VALLE
3		UTE ALBERTO GARCÍA MARIN- ERNESTO RIVERA GÓMEZ -PEDRO FÉLIX GARCÍA RAMÍREZ- ROBERTO GARCIA SÁNCHEZ

Con fecha 25 de agosto de 2022 se reúne la Mesa de Contratación para proceder al análisis del informe remitido por el órgano encargado de la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, a la clasificación en orden decreciente de valoración de las distintas proposiciones, y, en su caso, determinación de las personas licitadoras que hayan de quedar excluidas por no superar el umbral mínimo de puntuación exigido para continuar el proceso selectivo con motivo de la adjudicación del contrato para SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIONES FACULTATIVAS PARA NUEVO CEIP TIPO C2, (DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA), BENALMADENA ZONA DOÑA MARIA, MÁLAGA (252/ISE/2021/SC), expediente CONTR 2021 0000590662, cuyo resultado es el reflejado en el acta 4 publicada en el perfil del contratante el 25 de agosto de 2022, referencia de publicación 2022-0000045850.

Con fecha 29 de agosto de 2022 se reúne la Mesa de Contratación para proceder en acto público, a la apertura y lectura del sobre número 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” cuyo resultado es el reflejado en el acta 5 publicada en el perfil del contratante el 29 de agosto de 2022, referencia de publicación 2022-0000045879. Se comprueba que ninguna oferta es considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP.

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General

MANUEL CORTES ROMERO		29/09/2022	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwKyCXS45TEt4d3q2y5O1XWN35I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIONES FACULTATIVAS PARA NUEVO CEIP TIPO C2, (DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA), BENALMADENA ZONA DOÑA MARIA, MÁLAGA (252/ISE/2021/SC), expediente CONTR 2021 0000590662, a la siguiente empresa y con el siguiente importe:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
UTE ALBERTO GARCÍA MARIN- ERNESTO RIVERA GÓMEZ -PEDRO FÉLIX GARCÍA RAMÍREZ- ROBERTO GARCIA SÁNCHEZ	230.763,75 EUROS	48.460,39 EUROS	279.224,14 EUROS

De acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

- ✓ **Compromiso de presentación de certificado de sostenibilidad**: La persona licitadora se compromete a presentar un certificado de sostenibilidad realizado con alguno de los métodos de evaluación y certificación de sostenibilidad de la edificación siguientes: *VERDE / LEEDS / BREEAM*

- ✓ **Compromiso de apoyo y refuerzo al equipo técnico:** 3 técnicos
  Esta condición deberá acreditarse por la persona propuesta adjudicataria aportando un compromiso de colaboración, firmado por ella y por los técnicos de apoyo, y certificado de colegiación o copia cotejada del título de cada uno de ellos.

TITULACIÓN	FUNCIÓN
Ingeniero de Caminos Canales y Puertos	Revisión del Cálculo de Estructuras
Ingeniera/o Industrial o Ingeniera/o Técnico Industrial	Revisión de Instalaciones
Arquitecta/o o Arquitecta/o técnico menor de 35 años	Apoyo a Dibujo planos Proyecto Básico y de Ejecución

- ✓ **Fomento del empleo juvenil en el equipo mínimo adscrito**: deberá aportar copia cotejada de documento identificativo (DNI o equivalente).

- ✓ **Número de visitas mensuales**
  Número de visitas mensuales propuesto por el licitador para cada uno de los profesionales encargados de las siguientes funciones durante el plazo de ejecución.

MANUEL CORTES ROMERO		29/09/2022	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwKyCXS45TEt4d3q2y5O1XWN35I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FUNCIONES DE LOS AGENTES	VISITAS MENSUALES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
Dirección de la obra	4
Dirección de ejecución de obra	8
Coordinación de seguridad y salud	12

- ✓ **Compromiso de presencia en obra**

Compromiso de presencia en obra de cualquiera de los miembros del equipo mínimo adscrito al contrato, cada uno de ellos en el ámbito de sus funciones, en un tiempo máximo de	12 horas

- ✓ **Compromiso de visitas trimestrales en el plazo de garantía**: SI

- ✓ **Compromiso de reducción del plazo de redacción del proyecto** – Otros criterios

Reducción del plazo total de redacción del proyecto	10 %

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe adjudicado asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (230.763,75 euros), a esta cantidad le corresponde un IVA de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (48.460,39 euros), por lo que el importe total adjudicado, IVA incluido, asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (279.224,14 euros). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de 145 (CIENTO CUARENTA Y CINCO) DÍAS para la Redacción de Proyecto, a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato, y de acuerdo con la reducción de plazo del 10% ofertada. El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que están vinculadas más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP).

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores en el plazo de diez días la presente Resolución, y se cite al adjudicatario para formalizar el contrato administrativo una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

MANUEL CORTES ROMERO		29/09/2022	PÁGINA 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwKyCXS45TEt4d3q2y5O1XWN35I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, y en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154.1 y 154.3 de la LCSP.

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

MANUEL CORTES ROMERO		29/09/2022	PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwKyCXS45TEt4d3q2y5O1XWN35I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO PUNTUACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS A LICITACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

NIF	RAZÓN SOCIAL	PROPO. TECNICA	OFERTA ECONOM	CERT SOSTEN	APOYO Y REFUER	EMPLEO JUVENIL	Nº VISTIAS MENSUAL	PRESEN OBRA	VISITAS TRIMESTRALES	REDUC PLAZO	TOTAL
	UTE ALBERTO GARCÍA MARIN-ERNESTO RIVERA GÓMEZ - PEDRO FÉLIX GARCÍA RAMÍREZ-ROBERTO GARCIA SÁNCHEZ	42	20	8	6	2	6	6	5	**2**	**97**
74654507A	DAVID MOLINA CARNEROS	33	19,44	8	6	2	6	6	5	**2**	**87,44**
	UTE JOSÉ RODRIÍGUEZ LUCENA -JUAN CARLOS VENEGAS DEL VALLE	39	16,67	8	4	0	6	6	5	**2**	**86,67**

MANUEL CORTES ROMERO		29/09/2022	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwKyCXS45TEt4d3q2y5O1XWN35I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	